



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Secretaría Académica



DISPOSICIÓN SA N° 016/08

Luján, 11 de agosto de 2008

VISTO: La Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Luján, N° 429/08, por la cual se aprueba a todos sus efectos el programa del Taller de Formación Corporal y Motriz de la Carrera de Profesorado en Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Taller se establecen condiciones de correlatividad "aprobado para cursar" con las asignaturas (35004) Gimnasia Formativa I, y (35006) Deportes Individuales y su Enseñanza I.

Que es necesario a fin de no interrumpir el normal desarrollo curricular del segundo cuatrimestre de alumnos ingresantes de la cohorte 2008 que aún no completaron dicho requisito, reeditar el dictado del mismo y suspender transitoriamente la exigencia de marras.

Por ello:

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Suspender durante el presente año académico para la cohorte ingresante 2008, la exigencia de correlatividad del Taller de Formación Corporal y Motriz de la Carrera de Profesorado en Educación Física para con las asignaturas (35004) Gimnasia Formativa I, y (35006) Deportes Individuales y su Enseñanza I.

ARTÍCULO 2º- Disponer reeditar el dictado del Taller de Formación Corporal y Motriz y en el segundo cuatrimestre 2008.

ARTICULO 3º.-Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Agr. María Cristina Serafini
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Luján